DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 01/2021

Referencia: ***"Adquisición de Maquinarias para el JBZA"***

Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 01/2021

Fecha: 23/03/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando 172/2021 – DM, remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 en fecha 19 de marzo del 2021, el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción **solicitó de la Provisión de Maquinarias.-**

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por el departamento de mantenimiento para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

El departamento de Mantenimiento, acompaña el memorándum N° 172/2021 con las documentaciones detalladas en el cuadro siguiente:

Lote N° 1

N°	CC	DESCRIPCIÓN	PRECIO US$	Precio Gs.	Fuente	PRECIO PROMEDIO
			0	222.000.000	Nota de presupuesto N° S2-034/21 Kurosu y Cia. S.A.	202.664.560
1	25101901-001	Tractor agrícola 4x4	27.361	178.662.679	Nota de Presupuesto N° 111.833 Tracto Agrovial S.A	
			0	207.331.000	Contrato N° 03/2019 Municipalidad de Asunción Ítem N° 1	
			0	31.800.000	Nota de presupuesto N° S2-035/21 Kurosu y Cía. S.A.	29.460.721
2	21101701-003	Rotativa	4.111	26.844.131	Nota de Presupuesto N° 111.836 Tracto Agrovial S.A	
			0	29.738.033	Contrato 04/2020 Municipalidad de Santa Elena Ítem N° 3	

			1.635	10.676.272	Nota de Presupuesto N° 111.836 Tracto Agrovial S.A	25.492.091
3	22101619-053	Palita niveladora trasera	0	54.000.000	Contrato N° 98/2017 Municipalidad de San Miguel Ítem N° 4	
			0	11.800.000	Contrato N° 10/2016 Municipalidad de Tte. Esteban Martínez Ítem N° 1	

			7.698	50.266.631	Nota de Presupuesto N° 111.836 Tracto Agrovial S.A	41.885.210
4	25101901-005	Acoplado metálico con levante hidráulico con capacidad de 7m3	0	41.000.000	Contrato N° 17/2020 Universidad Nacional del Este Ítem N° 1	
			0	34.389.000	Contrato N° 15/2016 Municipalidad de Asunción Ítem N° 1	

			0	650.000.000	Nota de presupuesto N° S2-050/21 Kurosu y Cia. S.A.	696.229.333
5	22101509-001	Retroexcavadora	0	770.688.000	Contrato 11/2020 Municipalidad de Carlos Antonio López Ítem N° 1	
			0	668.000.000	Contrato 02/2019 Municipalidad de Valenzuela Ítem N° 1	

Lote N° 2

			634,02	4.140.043	Fapasisa	4.726.048
1	27111508-013	Motosierra		4.457.200	Contrato N° 02/2018 Municipalidad de Asunción Ítem N° 3	
				5.580.900	Contrato n° 49/2020 Secretaria Nacional Antidrogas Ítem N° 6	

			552,59	3.608.319	Fapasisa	3.937.040
2	27111508-013	Motosierra	0	4.265.800	Contrato N° 02/2018 Municipalidad de Asunción Ítem N° 4	
			0	3.937.000	Contrato N° 98/2020 Comando del ejército Ítem N° 12	

			276,83	1.807.653	Fapasisa	1.634.884
3	27111508-013	Motosierra	0	1.890.000	Contrato N° 98/2020 Comando del ejército Ítem N° 46	
			0	1.207.000	Contrato N° 07/2020 Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia Ítem N° 3	

			0	4.595.800	Contrato N° 02/2018 Municipalidad de Asunción Ítem N° 5	4.636.208
4	21101702-002	Motosierra (Podadora de altura)	0	5.122.500	Contrato n° 043/2020 Universidad Nacional de Asunción Ítem N° 5	
			641,72	4.190.323	Fapasisa	

			571,9	3.734.410	Fapasisa	4.036.470
5	21101701-001	Desmalezadora	0	4.100.000	Contrato N° 059 Universidad Nacional de Asunción Ítem N° 11	
			0	4.275.000	Contrato 031/2020 IPTA Ítem N° 3	
			523,02	3.415.232	Fapasisa	3.421.769
6	21101701-001	Desmalezadora	0	3.502.575	Contrato n° 49/2020 Secretaria Nacional Antidrogas Ítem N° 12	
			0	3.347.500	Contrato N° 07/2020 Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia Ítem N° 2	
			190,19	1.241.908	Fapasisa	2.363.969
7	27112014-005	Corta setos	0	2.900.000	Contrato N° 059 Universidad Nacional de Asunción Ítem N° 6	
			0	2.950.000	Contrato N° 04/2018 Municipalidad de Asunción Ítem N° 2	
			0	923.000	Tupi S.A	1.193.166
8	47121805-001	Hidrolavadora	144,95	946.499	Fapasisa	
			0	1.710.000	Contrato N° 08/2019 Municipalidad de Asunción Ítem 2	
			914,98	5.974.664	Fapasisa	4.869.075
9	20102101-001	Perforador de suelo	0	1.132.562	Página web Centro de los compresores	
			0	7.500.000	Nota de presupuesto Moto Chaco S.R.L	
			319,9	2.088.893	Fapasisa	1.638.631
10	27112014-008	Sopladora	0	1.827.000	Contrato N° 98/2020 Comando del ejército Ítem N° 5	
			0	1.000.000	Contrato N° 04/2018 Municipalidad de Asunción Ítem N° 7	
			730,79	4.771.934	Fapasisa	5.243.978
11	22101615-009	Compresor de Aire	0	4.980.000	Contrato N° 08/2019 Municipalidad de Asunción Ítem N° 13	
			0	5.980.000	Página Web Porter S.A	

			612,13	3.997.105	Fapasisa	4.783.393
12	21101802-006	Fumigador	0	5.703.075	Contrato N° 49/2020 Secretaria Nacional Antidrogas Ítem N° 13	
			0	4.650.000	Contrato N° 119/2020 Comando Logístico Ítem N° 14	

			545,92	3.564.765	Fapasisa	3.483.588
13	21101802-006	Fumigador	0	3.011.000	Contrato N° 043/2020 Universidad Nacional de Asunción Ítem N° 6	
			0	3.875.000	Contrato 031/2020 IPTA Ítem N° 2	

Es importante destacar que varios de los precios utilizados para la elaboración del precio referencial fueron cotizados en dólares americanos, por lo que procedimos a la conversión en Guaraníes (6.529,83) utilizando el tipo de cambio a la fecha del 23 de marzo del 2021, emitida por el Banco Central del Paraguay, cuya planilla se anexa entre los demás documentos respaldatorios.-

Así también es importante destacar que los precios referenciales obtenidos corresponden a los bienes a ser efectivamente licitados siendo la capacitación y el mantenimiento preventivo servicios conexos a los mismos sin cotización adicional alguna.-

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe del Departamento de Mantenimiento sobre la fuente de precios de referencia para los productos, objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el precio promedio obtenido de consultas realizadas a empresas del ramo, publicación de precios en páginas web y a los precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.-

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado, sean considerados razonable, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.-

Es nuestro informe.

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA